

Nomenclador Nacional de Prestaciones **Odontológicas**

NORMAS GENERALES DE TRABAJO: SINTESIS

- Se deberá llenar de forma completa la ficha odontológica de cada paciente, nombre y apellido, N° de afiliado (OSPIL – AMPIL), DNI, domicilio, etc. Como así mismo el odontograma completo, códigos de trabajos (que se ajuntan), firma del paciente, firma y sello del profesional y seccional o delegación correspondiente.
- El bono de consulta odontológica sirve para 3 (tres) prestaciones. Facturando solamente 3 (tres) código por bono.
- Debe enviarse la ficha odontológica con el bono correspondiente por afiliado sin excepción alguna.
- En los casos que se envíen Rx, las mismas deberán estar correctamente anguladas y procesadas, observándose la lesión tratante. Se adjuntarán en un sobre con nombre y apellido, N° de afiliado, pieza, fecha, y firma y sello del profesional.